

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, siendo trece horas del día veintidós de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del comité de transparencia:

- DR. en D. CARLOS ANGEL TINOCO COSIO, PRESIDENTE
- LIC. MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ CASTILLO, SECRETARIO
- MTRO JULIO EDUARDO ARIZMENDI NOVELO, VOCAL
- LIC. ROMAN ALEJANDRO VALLE CAN, VOCAL
- LIC. DAFNE GPE. MUÑOZ ALCOCER, VOCAL

En la sala de juntas de este instituto, ubicado en la avenida Independencia esquina justo sierra no. 294, se realiza la tercera sesión ordinaria del **comité de transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA)**, con el objeto de informar sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; así como en el avance de carga de información de las obligaciones competentes a ese sujeto obligado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61, 62 fracciones II, III y X, y sexto transitorio de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Quintana Roo.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de inicio de la tercera sesión ordinaria.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Se informa sobre las solicitudes recibidas y atendidas.
- IV. Se informa la carga de información correspondiente al segundo trimestre dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia que nos compete a este sujeto obligado.
- V. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria.
- VI. Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ

I.- En desahogo del primer punto del orden del día, se pasa lista en voz del Dr. En D. Carlos Angel Tinoco Cosio, Presidente del Comité de Transparencia; que se encuentran presentes todos los integrantes del comité de transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA), por lo tanto se declara el quórum legal y el inicio de la sesión para continuar con lo que marca el orden día.



II.-El presidente del comité de transparencia el Dr. Carlos Angel Tinoco Cosio da lectura de las unidades administrativas que integran dicho comité de transparencia.-----

III.-En el siguiente punto se informa sobre las solicitudes de información recibidas y atendidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a cargo de la lic. Dafne Guadalupe Muñoz Alcocer como titular de la unidad de transparencia y vocal del comité de transparencia del IEEJA; durante el segundo trimestre del año en curso se recibieron dos solicitudes de información:-----

1.-231286800000225 realizada por la Red Feminista Quintanarroense, en la cual solicitaba la siguiente información:

I. Señalar si en la institución existe un PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL, señalando: Fecha de emisión, Autoridad que lo emite, Proceso seguido para la emisión del mismo, Personas involucradas en la integración y análisis de su contenido, Señalar si las personas a las que se aplica dicho protocolo abarca también a personal administrativo y directivo; Señalar si dichos protocolos abarcan los actos cometidos entre el personal y hacia las personas usuarias; Señalar si dicho protocolo abarca los actos cometidos dentro y fuera de la institución; Señalar si dicho Protocolo abarca actos cometidos en el espacio digital; Señalar si en la institución hay una Unidad de Igualdad de Género, Comité de Igualdad, Dirección de Igualdad o figura análoga, refiriendo: Nombre del área, Fecha de creación; Instrumento legal a través del cual fue creada; Fecha de entrada en funciones; Actividades/Funciones que tiene a su cargo; Número de personas que han estado a cargo de dicha área en los últimos 20 años; Nombre del o de la Titular actual adjuntando nombramiento, Perfil profesional del o la Titular; Número de personal con el que cuenta para realizar su función; Presupuesto asignado en los últimos 20 años, señalando el presupuesto total por cada año;-----

II.- En el caso de que exista un protocolo señalar si cumple con los siguientes elementos; Contempla personal especializado para brindar orientación y/o primer contacto con la víctima, Contempla medidas de contención para la víctima en caso de ser necesario, Prevé personal capacitado para brindar la asesoría y hacer el acompañamiento a la víctima, Establece medidas de prevención en favor de las víctimas, Prevé seguimiento psicológico para la víctima en caso de requerirlo y/o solicitarlo, Mencionar qué pruebas son admisibles para acreditar los hechos de la queja, Prevé un perfil que debe cumplir el personal a cargo de la investigación de los hechos referidos en la queja, Prevé una misma autoridad para investigar y sancionar los hechos objeto de la queja o es diversa. En caso de ser diversa, señalar si refiere un perfil profesional específico de quien está a cargo de aplicar la sanción, Otorga a la autoridad investigadora facultades para investigar más allá de las evidencias que presenta la víctima, Señalar si el mismo protocolo aplica en caso de que el agresor/agresora sea la máxima autoridad en la institución, Referir qué sanciones prevé el Protocolo.-----

III. Señalamiento de si existe o no un COMITÉ PARA LA ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL o figura análoga, refiriendo el nombre de dicha figura; Señalamiento de si existe o no un COMITÉ PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO o figura análoga, refiriendo el nombre de dicha figura; En caso de existir un Comité o área a la que se hace referencia en los dos numerales anteriores, referir respecto a sus integrantes: Los nombres, Cargo que ostenta en la institución, Antigüedad en la institución, Cargo que ostentan dentro del Comité, Perfil académico, Formación específica en materia de

derechos humanos, perspectiva de género y prevención del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual;

IV. Si no existiera el Comité al que se hace referencia, señalar el área que tenga a su cargo la investigación de quejas por negligencia en el desempeño de función o cargo y de hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual; Independientemente del órgano que tenga a su cargo la atención, investigación y sanción por negligencia en el desempeño de función o cargo y de hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual, respecto a los últimos 20 AÑOS, señalar: Número de quejas que han recibido, Fecha de inicio de las quejas, Señalar motivo de la queja, sexo de la persona que presenta la queja, sexo de la persona contra la que se presenta la queja; área de adscripción de la parte quejosa y parte agresora y cargo que desempeña cada una de las partes en el área de la institución, Referir el órgano o área que la investigación de los hechos denunciados en las quejas, Señalar el status de las quejas, Enunciar las sanciones aplicadas a las personas generadoras del hostigamiento y acoso, Señalar si las personas quejosas siguen laborando en la institución, Señalar si las personas denunciadas en las quejas siguen trabajando en la institución.

V. Señalar el nombre de la persona que desempeña la función de ser Enlace institucional del Programa de Prevención de las Violencias o Titular de la Unidad de Género y/o Titular del Comité de Igualdad y/o Subcomité contra el hostigamiento y/o acoso. Adjuntar nombramiento de la misma.

VI. Señalar el importe del presupuesto que se ha dirigido a la prevención del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual en los últimos 20 años, señalando el importe total en cada año;

VII. Señalar el importe del presupuesto que se ha dirigido a la atención, investigación y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual en los últimos 20 años, señalando el importe total en cada año; Señalar a las personas que da orientación, acompañamiento y seguimiento de la queja, tomando en cuenta lo siguiente; Los nombres, Cargo que ostenta en la institución, Antigüedad en la institución, Cargo que ostentan dentro del Comité, Perfil académico, Formación específica en materia de derechos humanos, perspectiva de género y prevención del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual;

VII. Señalar los plazos mínimos y máximos para la resolución de quejas y aplicación de sanciones;

Dicha solicitud fue atendida en tiempo y forma en conjunto por el Dr. en D. Carlos Tinoco Cosio, Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad y la Mtra. Selene Vila Cano, Coordinadora del Comité Institucional para la Igualdad de Género.

2.- **23128680000325** realizada por el solicitante identificado como c. Francisco MN LN en la cual solicitaba la siguiente información:

Le solicito me proporcione la plantilla autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público de todos los trabajadores de base, dicha información la solicito me la proporcione actualizada a la fecha, desglosada por puesto, nivel y zona económica y en formato Excel; esta solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas para que fuera respondida por el departamento de Recursos Humanos área que se encuentra adscrita a la Dirección antes mencionada.

IV.- La unidad de transparencia de este instituto hace informe sobre la carga de las obligaciones de transparencia que le competen a cada una de las unidades administrativas correspondientes al segundo trimestre, quedando al momento de la sesión en un 100 por ciento en cumplimiento de publicación dentro la PNT.



V.-No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la tercera sesión ordinaria a las catorce horas del día veintidós de julio del año dos mil veinticinco.-

FIRMAS

DR. en D. CARLOS ANGEL TINOCO COSIO  
**PRESIDENTE**

LIC. MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ  
CASTILLO  
**SECRETARIO**

MTRO. JULIO EDUARDO ARIZMENDI  
NOVELO  
**VOCAL**

LIC. ROMAN ALEJANDRO VALLE CAN  
**VOCAL**

LIC. DAFNE GUADALUPE MUÑOZ ALCOCER  
**VOCAL**

Esta foja corresponde al Acta de la tercera Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) del día 22 de Julio del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de datos Personales en posesión de los sujetos obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en lo siguiente IEEJA sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los participantes en las acciones de capacitar validar la asistencia a los cursos, brindar la capacitación, generar las constancias respectivas, elaborar informes, realizar estadísticas, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de cursos; así como para aclarar dudas sobre sus datos, ya sea que por algún error ó imprecisión, notificación de cancelación o cambio de horario fecha y/o sede. Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad Integral en: [www.qroo.gob.mx/ieea/departamento-de-transparencia](http://www.qroo.gob.mx/ieea/departamento-de-transparencia)



**IEEJA**  
INSTITUTO ESTATAL  
PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS